



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M. D. C, 6 de mayo del año 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 072-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que mediante Resolución Definitiva Número 454-2021 de fecha 30 de noviembre del año 2021 y Resolución Definitiva No.026-2022 con fecha 24 de Enero del 2022, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizó la creación de 109 (Ciento Nueve) plazas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Dirección del Programa Ciudad Mujer para el personal que labora en la modalidad de contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo No.108-2021 con fecha 10 de diciembre,2021. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección del Programa Ciudad Mujer mediante Oficio No.PPCM-DN-279-2022 de fecha 25 de abril del 2022 solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas la cancelación de las 109 (Ciento Nueve) plazas creadas mediante las Resoluciones Definitivas detalladas en el considerando anterior; amparándose en el artículo 2 del Decreto No.019-2022 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” de fecha 26 de marzo del año 2022, el que establece textualmente lo siguiente: “Derogar en todas y cada una de sus partes el Decreto Legislativo No.108-2021 de fecha 10 de diciembre del año 2021, publicado el 14 de diciembre del año 2021 en el Diario Oficial “La Gaceta” bajo el número 35,797”. **CONSIDERANDO (3):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. A.L.223-2022 de fecha 4 de mayo del año 2022, indicando procedente la solicitud presentada por la Dirección del Programa Ciudad Mujer. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección del Programa Ciudad Mujer no realizó ningún nombramiento en las plazas creadas y con base al Artículo 2 del Decreto No.019-2022, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente **“Dejar sin Valor y Efecto** la Resolución Definitiva Número 454-2021 de fecha 30 de noviembre del año 2021 y Resolución Definitiva No.026-2022 con fecha 24 de Enero del 2022, lo que implica una modificación presupuestaria por un monto total de **L30,704,861.00 (TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS)**; monto que incluye el efecto presupuestario que generó en el Ejercicio Fiscal 2022, la autorización de la Resolución Definitiva Número 454-2021. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública y Artículo 2 del Decreto No.19-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 26 de marzo del año 2022. **RESUELVE: Artículo único.** “Dejar sin valor y efecto las Resoluciones Definitivas Números 454-2021 de fecha 30 de noviembre del año 2021 y No.026-2022 con fecha 24 de Enero del 2022 contentivas de la creación de plazas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Dirección del Programa Ciudad Mujer. **NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya